

¿Quiénes deben contar con el Seguro Vida Ley y Seguro de Trabajo de Riesgo?



Boletín N°:



Mai 13, 2025



PERU

Un entorno seguro y saludable genera bienestar, motivación y compromiso. Sin embargo, según el Ministerio de Trabajo (MTPE), el año 2024 cerró con más de 98,000 accidentes laborales que causaron incapacidad temporal al trabajador, es decir un 5.2% más que el 2023.

De acuerdo con el Sistema Informático de Notificación de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales (SAT) del MTPE, entre enero y febrero del 2025 se registraron 6,777 notificaciones. Del total de notificaciones, el 98% corresponde a accidentes de trabajo no mortales; el 0.50% accidentes mortales, el 1% a incidentes peligrosos y el 0.50% a accidentes ocupacionales.

Diego Rosell, gerente comercial de Seguros Masivos de Protecta Security, explicó que contar con un adecuado sistema de prevención de seguridad y salud en el trabajo puede contribuir a minimizar los riesgos laborales, así como los impactos económicos y reputacionales de las empresas que tomen acciones oportunas y con un enfoque técnico. Señaló que en el mercado existen dos seguros obligatorios: el Seguro Vida Ley y el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

“Estos seguros contribuyen al cumplimiento de la normativa de seguridad laboral en el país. Su incumplimiento genera multas que oscilan entre los 1,400 (1 a 10 trabajadores) hasta los 271,000 soles (1,000 a más trabajadores); así como el cierre temporal, la paralización o prohibición de trabajos. La responsabilidad penal es otra de las graves consecuencias que se puede generar y que podría impactar en funcionarios y trabajadores de la compañía”, advirtió Rosell.

¿Quiénes deben contar con el Seguro Vida Ley y el SCTR?

El Seguro Vida Ley, cuyo marco legal es el Decreto Legislativo 688, otorga la cobertura de muerte natural, muerte accidental o invalidez permanente total, sin importar la actividad económica que realice la compañía o si el accidente o enfermedad que generó el fallecimiento del trabajador sucede durante su jornada laboral, ya que otorga protección las 24 horas del día. Este seguro es obligatorio y debe ser contratado por el empleador y se activa desde el primer día de labores.

Sus beneficios son: protección financiera para los familiares del trabajador en caso de fallecimiento natural o accidental; así como indemnización por invalidez total y permanente. Según la norma, las indemnizaciones son: por muerte natural: 16

remuneraciones asegurables; por muerte accidental: 32 remuneraciones asegurables; y por invalidez total y permanente originada en un accidente: 32 remuneraciones asegurables.

En cuanto al seguro de SCTR, este debe ser contratado por las empresas que realizan actividades económicas de alto riesgo como transporte, telecomunicaciones, seguridad y vigilancia, manufactura, electricidad, minería, pesca, entre otras.

El SCTR ofrece coberturas mediante dos seguros: SCTR Pensiones y Salud. Las coberturas que brinda el SCTR Pensión son por invalidez parcial permanente, invalidez total permanente, pensiones de sobrevivencia y gastos de sepelio. Los montos otorgados son calculados según la remuneración mensual del asegurado; y en el caso de SCTR Salud, cubre además toda la atención médica, hospitalaria, quirúrgica y medicamentos sin importar el nivel de complejidad, hasta la recuperación total del colaborador o la declaración de una invalidez permanente total, parcial o en caso de fallecimiento.

También cubre las terapias de rehabilitación y readaptación al puesto laboral para el trabajador discapacitado por invalidez, incluye la cobertura de prótesis y aparatos ortopédicos que el asegurado podría necesitar.

Contar con estos dos seguros previene gastos por accidentes, indemnizaciones, tratamientos médicos y reparaciones. Las empresas responsables en Seguridad y Salud en el Trabajo son mejor valoradas por clientes, inversionistas y colaboradores potenciales, además ayuda a construir una cultura organizacional sólida y ética. Una buena gestión de riesgos laborales es una inversión, no un gasto.

Fuente

Fuente: Andina

Enlace:

<https://andina.pe/agencia/noticia-quienes-deben-contar-con-seguro-vida-ley-y-seguro-trabajo-riesgo-1028994.aspx>